



Resolución Rectoral N° 0995-2025-UNAP Iquitos, 5 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0723-2025-FE-UNAP, presentado el 4 de setiembre de 2025, por la decana de la Facultad de Enfermería (FE), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Cusco del 15 al 19 de setiembre de 2025, de doña Juana Vela Valles de Santoyo, identificada con DNI N° 05311047, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería, para que asista al “Curso Internacional de Radón: Investigación y Aplicaciones para Profesionales del Ámbito Científico”, organizado por la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), el Grupo de Investigación Instrumentación Física y Aplicaciones (INFISA) y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con el respaldo de Prociencia y Concytec, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Enfermería (FE), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del **Cusco del 15 al 19 de setiembre de 2025**, de doña **Juana Vela Valles de Santoyo**, identificada con DNI N° 05311047, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a doña **Juana Vela Valles de Santoyo**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que doña **Juana Vela Valles de Santoyo**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Enfermería (FE)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, FE, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int Archivo (2)
mpc



Kadhir Benzaken Tuesta
SECRETARIO GENERAL